

ACTA 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PRESENTADA POR LA LICITADORA IBERA MULTISERVICE SL, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 13:00 horas del día 30 de junio de 2026, se constituye en sede del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico la Mesa de Contratación para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios que figura en el orden del día:

EXPEDIENTE: CONTR 2026 0000182707

TÍTULO: “OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS FACHADAS DEL EDIFICIO A DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE LAS CUEVAS”.

La Mesa de Contratación en la fecha y hora indicadas, queda integrada por:

Presidencia: D.^a Beatriz Castellano Bravo, Jefa del Departamento de Proyectos, en sustitución de D. José Luis Gómez Villa, Jefe del Centro de Intervención.

Vocalías: D. José Antonio Muñoz Estepa, técnico del Área de Asesoramiento Jurídico, en sustitución de D. Raúl Rubio Marín, Jefe de dicho área.

D. Ismael Vargas Blanco, responsable de Control Interno, en representación de la Intervención General.

D. Enrique Jaime Martín, aparejador de mantenimiento, en sustitución de D.^a Beatriz Castellano Bravo.

D.^a Teresa Morillo Romero, Técnica superior de proyectos del Departamento de Proyectos.

Secretario: D. Luis Morales Padilla, técnico de contratación perteneciente al Área de Asesoramiento Jurídico.

Por la Presidencia, existiendo el necesario quorum, se declara constituida la Mesa.

Seguidamente da cuenta el Secretario de la remisión, el pasado 25 de junio, de la notificación practicada, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC-Portal de Licitación Electrónica) del trámite de audiencia a la licitadora IBERA MULTISERVICE SOCIEDAD LIMITADA para que justificase la viabilidad de su oferta conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, así como de la presentación por dicha empresa al día siguiente (antes de la finalización del plazo otorgado para ello) en el citado portal de la documentación que seguidamente se procede a examinar.

Constata la Mesa que la documentación presentada consiste en un escrito en el que no se contiene justificación de la viabilidad de la oferta, sino una declaración acerca de que el importe consignado en su oferta económica adolecía de un error (la omisión de las partidas de gastos generales y beneficio industrial), así como una modificación de dicho importe por la que la cifra de 134.754,61 € presentada en el Sobre Único se eleva a 160.357,99 €. Asimismo, constata la Mesa que la falta de presentación de documentación justificativa alguna impide someter esta al trámite de solicitud de informe de asesoramiento técnico del servicio correspondiente previsto en el artículo 149.4 LCSP.

Por último, considera la Mesa que el trámite de justificación de oferta incurra en presunción de anormalidad no admite la alteración sustancial de los términos iniciales de la proposición económica, que excede de las posibilidades de corrección de errores materiales o aritméticos que serían admisibles en orden

Acta 2 Mesa de Contratación expediente núm. CONTR 2026 0000182707

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEATRIZ CASTELLANO BRAVO	30/06/2026	
	LUIS MORALES PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6T68URM5G8RZ8GM94DB39RLCR	PÁG. 1/2	

a la eventual subsanación de la oferta o justificación de su viabilidad ex artículo 149 de la LCSP, y quebrantaría los principios de igualdad de trato y no discriminación.

En consecuencia, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 149.6 LCSP, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 84 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, acerca del rechazo de proposiciones que comporten error manifiesto en su importe, o exista reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hacen inviable, **acuerda la Mesa elevar al órgano de contratación propuesta de rechazo de la documentación presentada por la licitadora IBERA MULTISERVICE SOCIEDAD LIMITADA como justificación de la anormalidad de su oferta.**

No teniendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas por la Presidencia se levanta la sesión y para que ello conste, se extiende la presente acta que tras lectura y conformidad de los asistentes firman la Presidencia y la Secretaría de la Mesa.

La Presidenta
Fdo.: Beatriz Castellano Bravo

El Secretario
Fdo.: Luis Morales Padilla

Acta 2 Mesa de Contratación expediente núm. CONTR 2026 0000182707

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEATRIZ CASTELLANO BRAVO	30/06/2026	
	LUIS MORALES PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6T68URM5G8RZ8GM94DB39RLCR	PÁG. 2/2	